



CAJA DE AUXILIO DEL SEGURO DE ENFERMEDAD DE LOS FUNCIONARIOS DEL CASMU

C.A.S.E.F.C.A.S.M.U.

José Batlle y Ordóñez [2891- casefcasmu@casefcasmu.uy](mailto:2891-casefcasmu@casefcasmu.uy) - Telef.. 2487 1403

Estimados usuarios:

La asignación de horas en el servicio odontológico permite que Ud. se pueda atender en forma programada y con el menor tiempo de espera en la sala.

La alta demanda por consultas así como la programación de los tratamientos hace necesaria una ajustada planificación y un cumplimiento riguroso de las mismas.

Existen consultas de odontología general y especialidades mayores a 30 minutos (60; 90 y hasta 120 minutos) que generan un trastorno importante cuando son canceladas o el paciente falta sin aviso.

Desde hace dos años el servicio ha realizado un importante esfuerzo de coordinación para reagendar pacientes cuando el aviso es con 24 horas de anticipación, pero cuando no hay aviso no sólo se pierde ese tiempo clínico sino que quedan pacientes en lista de espera sin poder recibir asistencia.

Por ese motivo se ha decidido que a partir del 1º de agosto cuando se produzca una falta sin aviso en las consultas mayores a 30 minutos se cobrará falta doble (el valor de dos faltas).

Por CASEFCASMU:

Gladys Schegel
Administración